



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**Secretaría Técnica**

**1084.-** ORDEN N.º 961 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS AL XIV CONCURSO DE ARTE “MELILLA, MUJER Y ARTE”.

**El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden del día 26 de octubre de 2016, registrada con el número 961, ha dispuesto lo siguiente:**

“El Consejero de Educación, Juventud y Deportes, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la presente VIENE EN ORDENAR la ampliación del plazo de presentación de obras al XIV Concurso de Arte “MELILLA, MUJER Y ARTE”, convocatoria publicada en el BOME núm. 5365, de 16 de agosto de 2016, pudiéndose presentar obras a concurso hasta el día 21 de noviembre de 2016.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.”

Melilla, 26 de octubre de 2016.  
El Secretario Técnico,  
Andrés Vicente Navarrete